



MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 24 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 107/INT/2021

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, art. 49 y art. 72 siguientes y concordantes.

La nota ingresada por Mesa de Entrada, 4825-ME-2021.

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal a la Sra. Intendente Municipal, se establece como parte de su mandato la obligación de "...Aceptar o Rechazar las donaciones o legados efectuados a favor del Municipio, con la ratificación posterior del Concejo Deliberante."

Asimismo, el inciso 16 del artículo 49, de nuestra carta magna, en relación a las atribuciones del Concejo Deliberante Local, establece: "Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados y enajenar bienes de dominio privado municipal o constitución de gravámenes sobre ellos".

Que el Sr. Marcelo Javier Rivero, Presidente de la Asociación de Patín Manolo Rivero, ha manifestado su voluntad de donar, al Polideportivo de Dina Huapi dos pares de patines extensibles, marca LECESSE, con doble agarraderas laterales y herramientas, en carácter de agradecimiento por las horas cedidas en el Polideportivo para práctica y entrenamiento de su grupo.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE

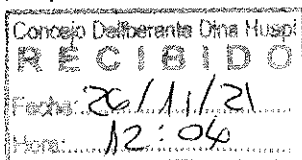
Artículo 1º) ACEPTAR la donación de dos pares de patines extensibles, en carácter de agradecimiento por las horas cedidas para práctica y entrenamiento de su grupo, de parte del

Sr. Marcelo Javier Rivero, según lo dispuesto en el artículo 72, inciso 28, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.

Artículo 2º) REFRENDAR la presente resolución por el Concejo Deliberante Local, según lo normado en el artículo 49, inciso 16, de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3º) De forma.


INGRID YANINA TARDITTI
Secretaria de Coordinación
Concejo Deliberante de Dina Huapi




Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi